



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

# JORNADA TÉCNICA ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA: CAMPAÑA DE RENTA 2022 (Online)

Esta jornada se imparte de manera **Online**.

Esta jornada **SERÁ GRABADA**.

Las inscripciones al curso se realizarán de la forma habitual, debiendo indicar la modalidad de asistencia.

Se adjunta enlace con manual de configuración del programa para conectar a la jornada/curso:

[http://www.consultor.com/archivos/formacion/Instrucciones\\_Acceso\\_Jornada\\_Online.pdf](http://www.consultor.com/archivos/formacion/Instrucciones_Acceso_Jornada_Online.pdf)

**IMPORTANTE:** Siguiendo las instrucciones del manual, cuando inicie sesión desde el navegador, le preguntará un nombre que tendrá que ser el mismo que utilizó cuando realizó su inscripción a la jornada. (No se admitirán nombres de empresa).

Una vez dentro de la jornada deberá pulsar sobre el botón de **su micrófono** y el de **su cámara** para desactivarlos. Sólo se verá y oirá al ponente.

El abono del curso / jornada deberá efectuarse con 48 horas de anterioridad al inicio del mismo.

Los datos de acceso y la documentación se facilitarán el día anterior del comienzo de la jornada/curso por correo electrónico.

## ***PONENTE***

**SR. D. LUIS ANDRÉS MUÑIZ GARCÍA.**

Profesor de la Escuela de Negocios de la Universidad de Alicante

## ***INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN***

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

C/. Serrano, 5 - 1º B

03003 ALICANTE

Teléfono: 965 12.49.08

[Inscripción pinche aquí](#)

E-mail:

[esmeralda@consultor.com](mailto:esmeralda@consultor.com)

## ***PROGRAMA***

---

- Campaña Renta 2022: Plazos, borrador y autoliquidación.
- Renta Web y Modelos de declaración (Nueva Orden de Modelos).
- Borrador de declaración y Datos Fiscales.
- Pago y fraccionamiento del pago.
- Domiciliaciones: operativa y efecto de las mismas.
- Obligación de declarar.
- Novedades 2022/2023 en Exenciones
- Novedades 2023/2023 en Rendimientos (Trabajo, Capital, Actividades Económicas) y en Imputaciones de Renta.
- Cuestiones relevantes respecto de Ganancias y Pérdidas patrimoniales.
- Tratamiento de algunas ayudas públicas: 200 euros; Bono Cultural Joven; bonos consumo Diputaciones y Ayuntamientos, ...
- Tratamiento de los planes de pensiones (aportaciones y rescates).
- Mínimos Personales y Familiares (edad, descendientes, ascendientes y discapacidad).
- Deducciones estatales. Recordatorios: Régimen Transitorio de la deducción por adquisición de vivienda. Deducción por inversiones en mejoras consumo eléctrico. Donativos. Régimen del “Capital semilla” o “Business Angels”; ...
- Deducción por maternidad.
- Deducciones DAFAS: familia numerosa y discapacidad.
- Selección de consultas tributarias, Resoluciones TEARs/TEAC y jurisprudencia TS.

## ***INFORMACIÓN GENERAL***

---

<b>FECHA:</b>	<b>13 de abril de 2023.</b>
<b>HORARIO:</b>	De <b>17:00</b> a <b>20:00</b> horas.
<b>LUGAR:</b>	<b>Online:</b> A través de GOOGLE MEET
<b>DURACIÓN:</b>	<b>3</b> horas lectivas.
<b>INSCRIPCIÓN:</b>	<b>GRATUITA:</b> Colegiados Graduados Sociales y sus Empleados y Precolegiados.
	<b>30€:</b> <b>No colegiados u otras titulaciones.</b>

La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.

## ***FORMA DE PAGO***

---

Se recuerda que el **pago** debe estar **abonado 48 horas antes del inicio** del Curso o Jornada en la siguiente cuenta:

**SABADELL IBAN: ES15 0081 0180 7300 0140 1941** o bien mediante

[Pago online](#)

Se ruega remitan justificante del pago efectuado a la dirección:

[esmeralda@consultor.com](mailto:esmeralda@consultor.com).

## ***NOTA***

---

La inscripción previa a un curso o jornada implica el pago, de la misma antes de la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe. Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior, salvo causas justificadas.